

## INFORMACIÓN MATRÍCULA BACHILLERATO 2023-2024

### HORARIO SECRETARIA

LUNES A VIERNES: 8:45-10:00 / 11:00-13:00 / 14:30-17:00

*AVISO: el colegio permanecerá cerrado del 3 al 14 de abril (Semana Santa).*

### CALENDARIO

<b>Entrega de solicitudes y documentación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• On-line: <a href="https://ikasgunea.euskadi.eus">https://ikasgunea.euskadi.eus</a></li> <li>• En la secretaría del centro elegido como primera opción</li> </ul>	Del 27 de marzo al 21 de abril de 2023
	Hasta las 23:59 horas del 21 de abril
	En los horarios arriba indicados <b>habiendo solicitado cita previa en: <a href="mailto:secretaria@jmbilbao.net">secretaria@jmbilbao.net</a></b> (aviso: el colegio <i>permanecerá cerrado del 3 al 14 de abril</i> )
Modificación de los datos de la solicitud	Hasta el 21 de abril
Publicación del listado de personas solicitantes	3 de mayo
Publicación de listas provisionales de personas admitidas y en lista de espera	10 mayo
Reclamaciones a las listas provisionales de personas admitidas y en lista de espera	Hasta el 17 de mayo inclusive
Desistimiento de la solicitud	Hasta el 17 de mayo inclusive
Publicación de las listas definitivas de personas admitidas y en lista de espera	24 mayo
Periodo ordinario de matrícula	Del 19 de junio al 4 de Julio, ambos inclusive
Plazo de presentación de recurso de alzada a las listas definitivas de personas admitidas y en listas de espera	Hasta el 26 de junio inclusive
Vigencia de la lista de espera	Hasta el 29 de septiembre

### DOCUMENTACION

- Fotocopia de la hoja del libro de familia del alumno o alumna, o certificado de nacimiento.

- Fotocopia del libro de familia correspondiente a la persona que cursa la solicitud: padre, madre; o documento acreditativo de que dicha persona es tutora legal del alumno o la alumna.
- Fotocopia del DNI o NIE del alumno/a y del padre, madre o persona tutora que realiza la solicitud (Nota: es necesaria la de ambos progenitores)
- Certificación del domicilio familiar (del alumno o alumna, del padre, la madre o la persona tutora), expedido por el Ayuntamiento con una antigüedad máxima de tres meses. (Nota: el certificado de empadronamiento debe ser familiar, no individual, del alumno/a que se vaya a matricular y de, al menos, uno de los padres o tutores)
- Documento acreditativo del cumplimiento del protocolo establecido por el Departamento de Educación en el caso de familias separadas o divorciadas (escrito de autorización del ex cónyuge o de la ex cónyuge, resolución judicial o medida provisional que avale la solicitud, etc.)
- Asimismo, cuando se solicite puntuación de cualquier apartado del baremo se deberán aportar los respectivos documentos acreditativos.

## BAREMACION

- Familiares que estudian o trabajan en el centro
  - Uno o más hermanas/os matriculados.....6,5 puntos
  - Padre, madre o tutor/a trabaja en el centro.....5 puntos
- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo (máximo 7 puntos, no acumulables)
  - En el caso de que el centro solicitado sea el centro público más cercano y/o el centro concertado más cercano al domicilio del alumno o alumna dentro del área de influencia que oferta el nivel educativo (curso) solicitado: 7 puntos
  - Domicilio en la zona de influencia: Urizarri, Zurbarán (Distrito 2).....5 puntos
  - Domicilio en zona limítrofe:.....2 puntos
  - Domicilio en municipio fuera de las zonas: .....1 punto
  - Domicilio en otro municipio de la CAPV.....0,5 puntos
  - Lugar de trabajo del padre, madre, tutor o tutora legal en la zona de influencia (incompatible con trabajo en el centro).....2 puntos
- Renta anual de la unidad familiar y hermano/as menores (máximo 3 puntos)
  - Si la suma de la Base imponible general más la base imponible del ahorro de la Declaración de la Renta 2021 no supera los 13.370 Euros.....2 puntos
  - Cada hermano/a menor de edad del alumno/a matriculado/a.....0,25 puntos

- Discapacidad (máximo 2 puntos)
  - Del alumno/a solicitante.....2 puntos
  - De su padre, madre, tutor/a o hermano/a.....1 punto
- Traslado de la unidad familiar debido a movilidad forzosa, discapacidad sobrevenida en el último año de cualquiera de los miembros de la familia o cambio de residencia derivado de actos de violencia de género o terrorismo..... 0,5 puntos
- Familia Numerosa:
  - Categoría general.....1 punto
  - Categoría especial.....1,5 puntos
- Pertenecer a una familia monoparental:.....1 punto
- Situación de acogimiento familiar del alumno/a.....1 punto
- Nacimiento de parto múltiple..... Hasta 1,5 puntos
  - Por haber nacido la alumna o alumno en un parto múltiple de dos hijos/as vivos/as.....1 punto
  - Por cada hermano/a adicional nacido en el mismo parto.....0,25 puntos
- Condición de víctima de violencia de género.....1 punto
- Condición de víctima del terrorismo.....1 punto
- Expediente académico (referido al último curso de la ESO finalizado):
  - Nota igual a sobresaliente (9).....1 punto
- OMR – Consejo Escolar JM Bilbao (máximo 1 punto)
  - Antigo/a alumno/a o hijo/a de antiguo/a alumno/a.....1 punto
  - Familiar de un miembro de la comunidad JM hasta 3º grado de consanguinidad.....1 punto
  - Alumnos/as procedentes de las siguientes guarderías: Bambino, Dolaretxe, Mis amiguitos y Lulabai.....1 punto
  - Se otorgará el 75% a los alumno/as que soliciten Jesús María como primera opción en su solicitud.....0,75 puntos

## NORMATIVA

Orden y decreto de admisión de alumnado en Bachillerato:

- Decreto 1/2018 de 9 de enero sobre la admisión y la escolarización del alumnado (BOPV, miércoles 22 de febrero de 2023).
- Orden de 3 de febrero de 2023 del Consejero de Educación.